



ANUNCIO PÚBLICO

Fecha de publicación: 17 de abril de 2025

La LRAPA solicita comentarios acerca del permiso de calidad del aire propuesto para Emerald Forest Products, Inc.

CÓMO PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS

Nombre de la instalación: Emerald Forest Products, Inc. Planta n.º 1

Número de permiso: 202528

Tipo de permiso: Permiso estándar para la emisión de contaminantes atmosféricos

Fecha límite para la recepción de comentarios: 23 de mayo de 2025 a las 5 p. m.

Envíe comentarios por escrito:

Por correo: Lane Regional Air Protection Agency
1010 Main Street
Springfield, OR 97477

Por correo electrónico: permitting@lrapa-or.gov

La Agencia Regional de la Protección del Aire del Condado de Lane (*Lane Regional Air Protection Agency*, LRAPA) invita al público a presentar comentarios por escrito sobre las condiciones del permiso de calidad del aire propuesto, conocido oficialmente como permiso estándar para la emisión de contaminantes atmosféricos (*standard air contaminant discharge permit*, ACDP), para Emerald Forest Products, Inc. Planta n.º 1 (“EFP”, “EFP n.º 1” o “instalación”).

Resumen

La LRAPA recibió una solicitud de renovación del permiso de la calidad del aire para EFP ubicada en 118 Highway 99N en Eugene, OR el 5 de febrero de 2024. La última vez que LRAPA concedió un permiso de la calidad del aire a esta instalación fue el 11 de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 11 de julio de 2024. La instalación presentó una solicitud de renovación antes de esta fecha de vencimiento y la LRAPA prorrogó administrativamente el permiso existente hasta que se pudiera tomar una decisión sobre la solicitud de renovación. Un ACDP estándar es válido durante cinco (5) años a partir de la fecha de expedición.

Esta instalación fue convocada al programa Cleaner Air Oregon como fuente existente por la LRAPA el 15 de diciembre de 2021 y se le exigió que completara una evaluación de riesgos de tóxicos del aire basada en la salud bajo el programa Cleaner Air Oregon. La instalación presentó una evaluación de riesgo de nivel 3 el 29 de febrero de 2024 y fue aprobada por la LRAPA el 24 de julio de 2024. La LRAPA ha concluido que los resultados de esta evaluación de riesgos de nivel 3 cumplen con los estándares de riesgo para la salud de la comunidad y no requieren controles adicionales para proteger la salud pública, aparte de las limitaciones propuestas para la combustión de combustible para calefacción. El ACDP estándar propuesto incluye limitaciones operativas para mantener esta protección.

Acerca de la instalación

EFP opera una planta de producción de madera contrachapada y secado de chapas ubicada en 118 Highway 99N en Eugene, OR. La instalación fue construida en 1953

¿Qué contaminantes atmosféricos regularía el permiso?

Este permiso regula las emisiones de los contaminantes incluidos en las tablas al final de este documento.

¿Cómo determina la LRAPA los requisitos del permiso?

La LRAPA evalúa los tipos y cantidades de contaminantes y la ubicación de la instalación y determina los requisitos del permiso de acuerdo con los reglamentos estatales y federales.

¿Cómo supervisa la LRAPA el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso exigirá a las instalaciones que supervisen los contaminantes usando prácticas y estándares de supervisión aprobadas a nivel local, estatal y federal. La instalación deberá recopilar estos datos en informes anuales para presentar ante la LRAPA para que esta evalúe su cumplimiento. La LRAPA también realizará inspecciones regulares en la instalación para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso.

¿Cómo solicito una audiencia pública?

Si la LRAPA recibe solicitudes por escrito de diez personas o de una organización que represente al menos a diez personas, la LRAPA organizará una audiencia pública sobre el borrador del permiso. Por defecto, esta audiencia pública se realizará de manera virtual. La LRAPA informará acerca de la audiencia pública al menos con 30 días de anticipación y especificará la plataforma virtual que utilizará para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

Si la parte solicitante desea agregar un componente presencial a la audiencia virtual, deberá proporcionar una justificación para tal solicitud. Esta justificación debe describir explícitamente la necesidad de un componente presencial, y considerar que las audiencias virtuales son el formato por defecto debido a las limitaciones de presupuesto y recursos de la agencia. Si la LRAPA considera que esta justificación es suficiente, se programará una audiencia híbrida, con componentes virtuales y presenciales en un lugar y un horario razonables para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

¿Qué sucede después de que finaliza el período de comentarios públicos?

Después de que finaliza el período de comentarios públicos, y también las audiencias públicas que hubiere, la LRAPA considerará y responderá todos los comentarios relevantes recibidos durante el período de comentarios públicos y podrá modificar el permiso propuesto según los comentarios.

Si una instalación cumple con todos los requisitos legales, la LRAPA le emitirá un ACDP final.

¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte el borrador del permiso y revise el informe en <https://www.lrapa-or.gov/air-quality-protection/public-calendar/> o comuníquese con la LRAPA:

Por teléfono: 541-736-1056

Por correo electrónico: permitting@lrapa-or.gov

Para ver la solicitud y los documentos relacionados en persona en la oficina de la LRAPA en Springfield, Oregon, llame a la LRAPA al número de teléfono indicado anteriormente para programar una cita.

Declaración de no discriminación

La LRAPA no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o estado civil en la administración de sus programas o actividades. Consulte la [política de no discriminación](#) de la LRAPA.

Límites de las emisiones

Contaminantes criterio y gases de efecto invernadero: la Tabla 1 a continuación presenta las emisiones máximas **permitidas** de los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero para la instalación. El límite de emisiones actual refleja las emisiones máximas que el permiso existente le permite emitir a la instalación. El límite de emisiones propuesto refleja las emisiones máximas que el permiso propuesto le permitiría emitir a la instalación. Típicamente, las emisiones actuales de una instalación son inferiores a los límites máximos establecidos en un permiso; sin embargo, las emisiones reales pueden aumentar hasta el límite permitido. Un límite de emisiones propuesto de umbrales mínimos significa que la instalación no emite este contaminante por encima del nivel de emisión del umbral mínimo como está definido en el [título 12 de la LRAPA](#).

Tabla 1

Contaminante criterio	Límite actual (t/año)	Límite propuesto (t/año)	Emisiones reales de 2024 (t/año)
Materia particulada	34	34	14
Materia particulada gruesa (PM ₁₀)	32	32	14
Materia particulada fina (PM _{2.5})	9	9	4
Óxidos de nitrógeno	39	26	12
Monóxido de carbono	99	17	8
Dióxido de azufre	39	1.0	0
Compuestos orgánicos volátiles	99	79	49
Gases de efecto invernadero (equiv. de CO ₂)	74,000	41,761	10,737

Para obtener más información acerca de los contaminantes criterio, visite la [página web de contaminantes atmosféricos criterio](#) de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA).

Contaminantes atmosféricos peligrosos: esta instalación no tiene el potencial de ser una fuente importante de emisiones de contaminantes atmosféricos peligrosos (*hazardous air pollutants*, HAP) de acuerdo con la ley federal. Una fuente importante de HAP de acuerdo con la ley federal tiene emisiones potenciales individuales que exceden las 10 toneladas por año o emisiones potenciales totales de todos los HAP de acuerdo con la ley federal que exceden las 25 toneladas por año. La Tabla 2 enumera los HAP de acuerdo con la ley federal con mayor emisión individual y el total de HAP a nivel federal emitidos por la fuente. Para obtener más información acerca de los contaminantes atmosféricos peligrosos, visite la [Lista de efectos para la salud de los contaminantes atmosféricos peligrosos de la EPA](#).

Tabla 2

Contaminantes atmosféricos peligrosos	Emisiones potenciales (t/año)	Emisiones reales de 2024 (t/año)
Metanol (HAP con mayor emisión individual)	11.4	3
Emisiones de HAP totales	24.7	8